

SS 11017

AUTORIZA PAGO DE FACTURAS
CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA DE
CORREOS DE CHILE.

SANTIAGO, 29 MAR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don Cristián Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes; la Resolución N° 1130 de 2015; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Resolución Exenta N° 1130, de 2015, fueron aprobados los servicios con la Empresa Correos de Chile RUT 60.503.000-9, mediante la modalidad de Convenio Marco, emitiéndose la Orden de Compra ID 711-748-CM15, para el programa 01.

2.- Que en el mes de diciembre de 2015, la Empresa Correos de Chile prestó los servicios de Courier y Despacho de Correspondencia autorizados mediante la citada Rex. N° 1130, a entera satisfacción de esta Subsecretaría, generando las facturas electrónicas de fecha 03 y 31 de diciembre 2015, correspondientes a tales servicios, las que a continuación se singularizan: N°s 144365, 144361, 144367, 144358, 144360, 144357, 144359, 144363, 144366, 144368, 144362, 151685, 150250, 150225, 151579, 151979, 152215, 153067, 153317, 152405, 152623, 153550, 153675, 153766, 153902, 154017, 153946, 154012, 154353, 171754, 172965, 173189, 173392, 173781, 172362, 172717 y 173121, las que en conjunto ascienden a la suma total de \$13.254.800.- (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos), exentas de I.V.A.

3.- Que dichas facturas fueron recibidas en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Transportes con fecha 31 de diciembre de 2015, según timbre de recepción administrativo de cada una de ellas. Cabe hacer presente que a la fecha señalada estaba ya cerrado el pago de facturas del año 2015, por lo que no fue posible pagarlas con cargo al presupuesto de ese año.

4.- Que el servicio de Courier y Despacho de Correspondencia fue prestado en tiempo y forma por la Empresa Correos de Chile a entera satisfacción de las unidades solicitantes.

5.- Que con fecha 4 de marzo de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, confirmó que las facturas corresponden a la Resolución, señalada en el Considerando 1.-.

6.- Que, conforme dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año... A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."



7. Que en razón de lo anteriormente señalado y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de las facturas antes señaladas, por un total de \$13.254.800.- (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos), debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

8. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la regularización del pago de las facturas singularizada en los considerando precedentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago de las facturas emitidas por el proveedor Empresa de Correos de Chile, R.U.T.: 60.503.000-9, que se señalan a continuación:

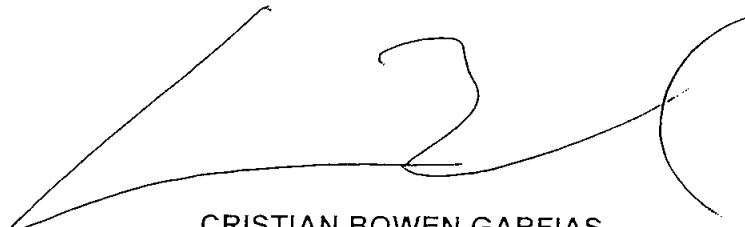
FACTURA O BOLETA	MONTO FACTURA	RUT PROVEEDOR
144365	\$73.273	60.503.000-9
144361	\$15.554	60.503.000-9
144367	\$500.179	60.503.000-9
144358	\$968.982	60.503.000-9
144360	\$13.537	60.503.000-9
144357	\$346.253	60.503.000-9
144359	\$143.456	60.503.000-9
144363	\$29.907	60.503.000-9
144366	\$77.327	60.503.000-9
144368	\$168.589	60.503.000-9
144362	\$253.114	60.503.000-9
151685	\$299.487	60.503.000-9
150250	\$603.923	60.503.000-9
150225	\$710.971	60.503.000-9
151579	\$50.928	60.503.000-9
151979	\$3.978	60.503.000-9
152215	\$429.843	60.503.000-9
153067	\$70.169	60.503.000-9
153317	\$90.048	60.503.000-9
152405	\$611.531	60.503.000-9
152623	\$1.569.486	60.503.000-9
153550	\$84.053	60.503.000-9
153675	\$6.520	60.503.000-9
153766	\$223.781	60.503.000-9
153902	\$75.867	60.503.000-9
154017	\$1.113.663	60.503.000-9
153946	\$75.537	60.503.000-9
154012	\$1.840	60.503.000-9
154353	\$61.704	60.503.000-9
151754	\$56.290	60.503.000-9
172965	\$468.649	60.503.000-9
173189	\$74.815	60.503.000-9
173392	\$40.890	60.503.000-9



173781	\$3.701.408	60.503.000-9
172362	\$98.368	60.503.000-9
172717	\$72.925	60.503.000-9
173121	\$67.955	60.503.000-9
Total	\$ 13.254.800	

2.- **IMPÚTESE** la suma total de \$13.254.800.- (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos), al subtítulo 22-05-004 del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por Ley N° 20.882, citada en el visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes


JAS/APP/JFF/FAA/MV/ASO/CNM
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administrativo
Unidad de Compras y Contrataciones
Unidad de Logística
Unidad de Contabilidad
Oficina de Partes



REFRENDACION	
Dpto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 13.254.800
ID Sigla	: 129221
Imputación	: 19.01.01.22.05.004
Presupuesto	\$ 123.700.376
Acreditado	\$ 31.613.680
Disponibilidad	\$ 92.086.696
Responsable	: SC
Fecha	: 17-03-2016

